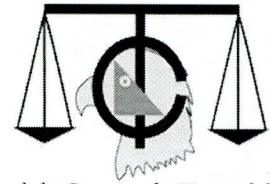
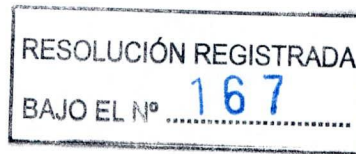




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 04 NOV 2020

**VISTO:** los Expedientes del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – SP N° 172/2020, caratulado: *“S/LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA PERSONAL PARA LA PROMOCIÓN DE OCHO (8) REVISORES DE CUENTAS PROFESIONALES CONTADORES DE LA PLANTA PERMANENTE, A AUDITORES FISCALES – CAT. A3”*; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Plenaria N° 144/2020, del 18 de septiembre de 2020, se decidió aprobar el orden de mérito relativo al Concurso dispuesto por la Resolución Plenaria N° 121/2020.

Que, en mérito a dicha aprobación, en el mismo acto administrativo se ordenó hacer saber a los participantes del concurso que podrían interponer recurso de reconsideración debidamente fundado, junto con la documentación pertinente, en el plazo de cinco (5) días de notificados.

Que, conforme se acredita a fojas 214/227, la notificación de la Resolución Plenaria N° 144/2020 fue realizada por medios electrónicos entre los días 18 y 23 de septiembre de 2020.

Que en merito a ello, el plazo de cinco (5) días para recurrir debe computarse a partir del 24 de septiembre de 2020.

Que por Resolución Plenaria N° 150/2020, se estableció un período de Feria Administrativa Extraordinaria, entre los días 28 de septiembre al 04 de octubre del corriente año, prorrogada por su similar N° 158/2020 y hasta tanto no se disponga lo contrario, suspendiendo la totalidad de los plazos de las actividades que

lleva adelante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ello en virtud de la actual situación sanitaria COVID 19.

Que atento a las necesidades de servicio de la Secretaría Contable, es indispensable conformar los equipos que realizarán las Auditorías Externas al momento de reinicio de las tareas de la Administración Central y entes autárquicos y descentralizados.

Que este Plenario de Miembros considera pertinente habilitar Feria Administrativa Extraordinaria a efectos de finalizar el Concurso y designar en el cargo de Auditor Fiscal según el orden mérito.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 inciso c) y 81 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Habilitar Feria Administrativa Extraordinaria a efectos de dar continuidad a las tramitaciones correspondientes al Concurso Interno para la promoción de ocho (8) Revisores de Cuentas al cargo de Auditores Fiscales. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la totalidad de los concursantes, que a partir de la publicación de la presente cuentan con el plazo de tres (3) días hábiles para efectuar impugnaciones que consideren pertinentes contra la Resolución Plenaria N° 144/2020.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar al Boletín Oficial y notificar a los participantes y a la Comisión Evaluadora. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 167 /2020.**

C.P. Luis María CAPELLANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia